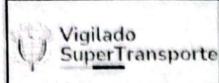


Formato Uniforme de Resultados - FUR

FUR N°: 1-20135

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTECENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR DEL NORTE
NIT: 900013731-7
Teléfono: 4884201 - 3017782253
E-mail: cda del norte bello@gmail.com
Dirección: Diagonal 50a No 42-69
Ciudad: BELLO (ANTIOQUIA)

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2025-11-01	Nombre o Razón social GABRIEL BOTERO PINZON	Documento de Identidad CC (X) NIT () No. 98585848
Dirección CALLE57#69-27 BELLO	Teléfono fijo o Número de Celular 3159862741	Cludad Bello
Correo Electrónico notiene@gmail.com		Departamento Antioquia

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa SNS364	País Colombia	Servicio Público	Clase Microbus	Marca Renault	Línea Master maxi
Modelo 2013	Número de licencia de transito 10018629459	Fecha Matrícula 2012-11-08	Color Blanco glacial	Combustible/Propulsión Diesel	VIN o Chasis 93YADCOL6DJ329694
No de Motor G9UA754C273630	Tipo Motor DIESEL	Cilindrada (cm³)(si aplica) 2463	Kilometraje 485005	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 17	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 115	Tipo de Carrocería CERRADA	Fecha vencimiento SOAT 2025-11-11	Conversión GNV S() NO() N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad 16.5			2.5	Klux	si
	Inclinación	1.45			[0.5 - 3.5]	%	
	Izquierda(s)	Intensidad 14.3			2.5	Klux	si
	Inclinación	1.75			[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad 42.8				Klux	no
	Izquierda(s)	Intensidad 46.6				Klux	no
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad 1.86	29.2			Klux	si
	Izquierda(s)	Intensidad 2.36	1.93			Klux	si
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad 89.4		Máxima 225		Unidad Klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 80.1	Delantera Derecha	Valor 82.3	Trasera Izquierda	Valor 79.4	Trasera Derecha	Valor 82.1	Mínimo 40	Unidad %
------------------------	---------------	----------------------	---------------	----------------------	---------------	--------------------	---------------	--------------	-------------

6. FRENIOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	4004	7366	N	Eje 1	4709	7031	N	15.0	(20,30]	30	%
Eje 2	3104	6329	N	Eje 2	3790	6050	N	18.1	(20,30]	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total				Valor	Mínimo			Unidad			
				58.3	50			%			

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad		
13.4*	18	%	Sumatoria Izquierdo	1903	13695	N	Sumatoria Derecho	1694	13081	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 -2.42	Eje 2 -7.84	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad m/km
----------------	----------------	-------	-------	-------	------------------	----------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad %	Error en Tiempo	Unidad %	Máximo +/- 2	Unidad %
---------------------------------	--------------------	-------------	-----------------	-------------	-----------------	-------------

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)
9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso			
(rpm)	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Ralentí		%			%			%			(ppm)		%		%
Crucero		%			%			%			(ppm)		%		%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N A)			N A			Valor			Unidad						
Temperatura de prueba			Temperatura			°C									
Condiciones Ambientales			Temperatura ambiente			°C									
			Humedad Relativa												

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	0.10 2580	m ⁻¹ (rpm)	0.11 2570	m ⁻¹ (rpm)	0.09 2580	m ⁻¹ (rpm)	0.06 2530	m ⁻¹ (rpm)		0.09	3.5	m ⁻¹
(rpm) Ralentí 760	Temperatura de operación del motor			Condiciones Ambientales				LTOE Estándar		Unidad		
	Temp. Inicial 61.0	Temp. Final 64.0	Unidad °C	Temperatura Ambiente 22.3	Unidad °C	Humedad Relativa 80.4	Unidad %	430	mm			

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
1.1.7.30.2	Freno de estacionamiento (de parqueo de mano) con una eficacia inferior al 18%*			X
		Total	0	1

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	6.82	6.87				4.12
DERECHA	7.23	6.71				

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI_X_	NO_	Nº Consecutivo RUNT: (A)
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)		
APROBADO: SI_	NO_	

Nota: Causal de Rechazo

a. Se encuentra al menos un defecto tipo A

b. La cantidad total de defectos tipo B sea:

- Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
- Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Motociclos y Cuadriciclos
- Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
- Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística
- Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Motociclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto
- Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

Eje1 derecha 1 : 7.31, 7.23 mm

Eje1 izquierda 1 : 6.82, 6.86 mm

Eje2 derecha 1 : 6.77, 6.71 mm

Eje2 izquierda 1 : 6.91, 6.87 mm

Repuesto : 4.12, 4.15 mm

Presión eje1 derecha 1 39.0 PSI Presión eje1 Izquierda 1 38.7 PSI Presión eje2 derecha 1 42.0 PSI Presión eje2 Izquierda 1 40.5 PSI Presión repuesto 38.0 PSI

Longitud del vehículo 5.50 metros, longitud de las cintas 4.50 m para un total de 81.8% en cintas... calcomanía Cómo conduzco 15 * 30 cm

* Las pruebas de luces (si aplica) están reportadas en kix a 1m como se establece en la NTC 5375:2012

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIones CONTAMINANTES



H. RELACION DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- LIVIANOS - Sonda de Temperatura Brainbee SN: 210902000250/LIVTEM0001
- LIVIANOS - Tacómetro Vibración Brainbee SN: 210902000250/LIVSV0001
- LIVIANOS - Probador de suspensión EUSAMA MAHA SN: 431485-003
- CONT - Opacímetro [LTOE: 200 mm] Brainbee SN: 170905000582
- LIVIANOS - Alineador de luces TECNIMAQ SN: 0053
- LIVIANOS - Alineador al paso liviano MAHA SN: 451367-010
- LIV CONT - Profundímetro SHARE SN: WD2403AO362
- Termohigrómetro Marca: Technimaq TMI-THM0804
- LIVIANOS - Frenómetro liviano/universal MAHA SN: 409935-01
- LIVIANOS - Sonómetro PCE INSTRUMENTS SN: 210500099
- LIVIANOS - Detector De Holguras MAHA SN: 340725-010

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES

Rodrigo Londoño Quiceno [Sonido], Rodrigo Londoño Quiceno [Inspección sensorial Inferior], Rodrigo Londoño Quiceno [Profundidad de labrado], Rodrigo Londoño Quiceno [Foto trasera], Henry De Jesus Gomez Duque [Opacidad NTC4231], Rodrigo Londoño Quiceno [Inspección sensorial exterior], Rodrigo Londoño Quiceno [Tercera placa], Rodrigo Londoño Quiceno [Alineación de luces], Rodrigo Londoño Quiceno [Alineación, peso, suspensión y frenos], Rodrigo Londoño Quiceno [Foto delantera], Rodrigo Londoño Quiceno [Inspección sensorial interior], Rodrigo Londoño Quiceno [Inspección sensorial motor].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA



- El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe